

La Justicia da la razón a CCOO y reconoce que el Gobierno se equivocó al congelar las retribuciones de los prejubilados de IZAR

CCOO de Industria se felicita por la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo que desestima el recurso de casación interpuesto por Izar Construcciones Navales y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) contra la sentencia que dictó la Audiencia Nacional en noviembre de 2013. El Supremo reconoce el derecho de los prejubilados de la empresa naval a que se revaloricen sus retribuciones en función del coste de la vida, tal y como la empresa lo acordó con los sindicatos en el proceso de reconversión que se abordó en 2004.

29 de abril de 2015

A decenas de miles de prejubilados de empresas públicas que abandonaron la actividad laboral en procesos de reconversión después de que los sindicatos firmasen acuerdos con la SEPI, y a los que se les garantizó que sus pensiones se actualizarían cada año en función del IPC, se les congelaron las retribuciones hace dos años. En abril de 2013, y sin previo aviso, vieron cómo sus ingresos se recortaron a los niveles de un año antes, al no aplicarse la subida correspondiente a la inflación, en cumplimiento de la Ley 17/2012 que congelaba las retribuciones de funcionarios y trabajadores públicos.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional dio la razón a CCOO en noviembre de 2013. La Justicia aseguró que no era posible extender el decreto de estabilidad presupuestaria a los trabajadores pasivos del grupo público. Ayer la Sala de lo Social del Tribunal Supremo desestimó el recurso de casación que interpusieron IZAR y la SEPI y reconoció el derecho de los trabajadores de la constructora naval a que se les incrementen sus retribuciones desde febrero de 2012 en un 3,2% (2,9% del IPC de 2012 y el 0,3 de la inflación de un año después). La sentencia se aplicará a los procedimientos de Mayasa, Cofivacasa y Altos Hornos de Bizkaia que se habían conciliado a partir de ella.

CCOO de Industria, que ya ha reclamado una reunión con la SEPI para que se aplique la sentencia, realizará las reclamaciones oportunas por el resto de los años que los prejubilados de las empresas públicas han perdido poder adquisitivo. Este sindicato mantiene su voluntad de seguir defendiendo los derechos de los trabajadores. Si no lo consigue por la vía del acuerdo y de la negociación con la SEPI, volverá a recurrir a los tribunales, tal y como lo hizo en 2013.

Al calor de esta excelente sentencia, CCOO de Industria quiere aclarar que no es el resultado del trabajo y de la dedicación de una sola persona, si no del esfuerzo y sacrificio de una potente organización, que desde el primer día puso en marcha toda la maquinaria a nivel estatal para impedir que los derechos de los prejubilados fueran vapuleados. A este sindicato le parece lamentable que una sola persona se arrogue y atribuya el éxito de un colectivo, que ha conseguido llevar a buen puerto la defensa de los derechos de los trabajadores.